

tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

#### RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado con núm. de orden regional ES.06.035.10.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 20 de febrero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Ceder Cuenca Minera, SA, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominado Ceder Cuenca Minera, SA, de la provincia de Huelva.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Ceder Cuenca Minera, S.A.», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

#### RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Ceder Cuenca Minera, S.A. con núm. de orden regional ES.06.035.08.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 20 de febrero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Andévalo Occidental, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominado Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Andévalo Occidental, de la provincia de Huelva.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Andévalo Occidental», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuan-

tas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

#### RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Andévalo Occidental con núm. de orden regional ES.06.035.07.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 22 de febrero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Proyecto Los Pedroches, SA, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominado Proyecto Los Pedroches, S.A., de la provincia de Córdoba.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Proyecto Los Pedroches, S.A.», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

#### RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Proyecto Los Pedroches, S.A. con núm. de orden regional ES.06.035.03.

Sevilla, 22 de febrero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 22 de febrero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Guadiato 2.000, SA, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominado Guadiato 2.000, S.A., de la provincia de Córdoba.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Guadiato 2.000, S.A.», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

## RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Guadiato 2.000, S.A. con núm. de orden regional ES.06.035.04.

Sevilla, 22 de febrero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 22 de febrero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, SA, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominado Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A., de la provincia de Córdoba.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A.», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

## RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A. con núm. de orden regional ES.06.035.02.

Sevilla, 22 de febrero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 27 de febrero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Iniciativas del Noreste de Granada, SA, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominado Iniciativas del Noreste de Granada, S.A., de la provincia de Granada.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Iniciativas del Noreste de Granada, S.A.», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

## RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Iniciativas del Noreste de Granada, S.A. con núm. de orden regional ES.06.035.05.

Sevilla, 27 de febrero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 19 de marzo de 1996, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación Duniagro Limitada de El Ejido (Almería), para los productos pepino, pimienta y tomate.*

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio (BOE núm. 139, 11.6.86) y 652/1991, de 22 de abril (BOE núm. 99, 25.4.91), y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, 10.9.94), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

## DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Agraria de Transformación «Duniagro Limitada» de El Ejido (Almería), con domicilio en Paraje La Cumbre, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para los productos pepino, pimienta y tomate, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123, 22.5.92), que regulan esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde al de los términos municipales de El Ejido, Roquetas de Mar, VÍcar, La Mojonera, Felix, Enix, Adra, Dalías y Berja, todos ellos de la provincia de Almería.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 19 de marzo de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca,  
en funciones

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se convocan para el ejercicio presupuestario de 1996, las ayudas establecidas en la Orden de 23 de octubre de 1995, para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías agrarias, por Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía.*